

CONSIDERANDO

*Que el cantón "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS", de la Provincia de Pichincha, se encuentra celebrando el **DECIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de su cantonización;*

Que por el esfuerzo y trabajo de sus habitantes se ha constituido en un floreciente cantón agrícola y ganadero que contribuye eficazmente al desarrollo de la Provincia y el País;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, exaltar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de estimular los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades y al laborioso pueblo del cantón "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS" en su **DECIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de su emancipación política - administrativa.*

Hacer votos por su constante superación y progreso que redundará en el bienestar de sus ciudadanos.

El señor doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Vicepresidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL